Sordinª

En la ciud de Cartagena en la sala de su ayunta-
miento en veinte y cinco dias del mes de junio de mill
y seiscientos y quarenta [illegible] los señores cartagena se juntaron a
cabildo ordinario, a saver el Ldo don pedro [illegible]
alcalde mayor = don diego pallares = Juan [illegible] =
[illegible] Roca = y don Baltasar Garcia [illegible] y juntos a-
cordaron lo siguiente

Pescado grueso

La Ciudad dixo que porquanto la renta del pes-
cado grueso que se remato [illegible] Martinez
[illegible] de la ciudad que se vende en la pesa della esta en ad-
ministracion a cargo de [illegible] garcia [illegible]
y para que se sepa la cantidad que a valido los meses
de abril mayo y junio deste presente año acordo =
la ciudad que el [illegible] de relacion jurada dentro
[illegible] de los [illegible]
de lo que a [illegible] en ella de los [illegible] pescado
[illegible] impuestos en cada libra del dicho pescado
[illegible] para que se acuerde
lo que se traiga al ayuntamiento
lo que convenga

La ciudad acuerda que Juan Bautista [illegible] mayordomo
de los propios y rentas [illegible] a los escrivanos de
ayuntamiento dos resmas de papel blanco de escrivir y
quatro manos de papel de quarto sello para el libro
de pagos que [illegible] que con este acuerdo [illegible]
[illegible] de pago de los susodichos [illegible]
[illegible] para [illegible]
su mayordomia [illegible]